



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



***INFORME EJECUTIVO***  
***RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2025***

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José  
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José  
Fiscalía Adjunta del III Circuito Judicial de San José



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



## Contenidos

Introducción .....	3
1. Análisis del Fenómeno criminal local.....	5
1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva.....	5
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente.....	9
2. Dirección funcional y proyección comunitaria .....	11
2.1. Principales acciones desarrolladas para fortalecer la dirección funcional.....	11
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones.....	13
3. Indicadores estadísticos.....	14
3.1. Casos entrados y casos terminados.....	14
3.2. Casos salidos y principales motivos de término .....	16
• Acusaciones.....	18
• Desestimaciones .....	18
• Sobreseimientos definitivos .....	19
• Archivos fiscales.....	19
3.3. Indicadores de resolución.....	19
• Tasa de resolución y tasa de pendencia .....	19
• Tiempo promedio casos resueltos con acusación .....	21
• Circulante en condición de rezago.....	21
3.4. Resultados en etapa de juicio .....	22
3.5. Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa.....	23
3.6. Casos de alto impacto.....	24
4. Áreas de mejora .....	26
Fuentes consultadas .....	28



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



## Introducción

En Costa Rica, la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben, por lo tanto, garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión.

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2026 y el Instructivo 01-IG-2026, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

En el grupo de Fiscalías Territoriales, se encuentran las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, oficinas que rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2025.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos, la colaboración con la ciudadanía se presenta en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

Como resultados relevantes se tiene que al 31 de diciembre de 2025 las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José, finalizaron un total de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos (53682) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados, siendo que se logró concluir dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2664) expedientes más respecto al volumen ingresado en el año que fue de cincuenta y un mil dieciocho (51018) causas.

La Fiscalía que tuvo una mayor resolución, si se compara con el ingreso total, fue la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, un total de veinte mil setecientos dos (20702) expedientes, diferencia de dos mil cuarenta y cinco (2045) expedientes concluidos, con relación a los casos entrados.

Respecto a las metas de resolución de circulante en rezago establecidas por la Fiscalía General, se tiene que las oficinas que disminuyeron más su circulante en trámite y cumplieron con la meta 1, fueron la Unidad Especializada de Trámite Rápido con 80% y la Fiscalía de Hatillo



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



con 74%. En cuanto a la meta 2 sobre resolución de circulante antiguo, fue alcanzada con un 100% por la Unidad de Trámite Rápido y por la Fiscalía de Hatillo.

## 1. Análisis del Fenómeno criminal local

### 1.1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José comprenden un total de once oficinas. Según la actual estructura organizacional del Ministerio Público se distribuyen de la siguiente manera:

#### Organización de las Fiscalías



**Fuente:** Organigrama, Sitio web del Ministerio Público

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, la Unidad de Trámite Rápido y la Fiscalía de Flagrancias, atienden los casos que se presentan en los distritos del Cantón Central de San José: Hospital, Merced, Catedral, Carmen, Uruca, Zapote y San Francisco de Dos Ríos. La Fiscalía de Turno Extraordinario trabaja en horas no hábiles durante toda la semana, fines de semana, feriados y cierres colectivos.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (en adelante, OIJ), sobre las denuncias recibidas durante el año 2025, se registró un total de once mil novecientos noventa y nueve (11999) denuncias en los siete distritos que conforman el I Circuito Judicial.

El distrito que mayor suceso tuvo en los distritos de Hospital, Catedral, reporta es Catedral con dos mil quinientos sesenta y siete (2567), con dos mil trescientos treinta y siete (2337) casos



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



Hospital, en el caso del distrito Merced se reportaron dos mil noventa y uno (2091) causas, el Carmen sumó mil quinientos ochenta y nueve (1589), Uruca con mil doscientos setenta y siete (1277), Zapote reflejó setecientos cincuenta y seis (756) y San Francisco de Dos Ríos reportó quinientos ochenta y dos (582) delitos.

El delito con mayor reporte en los distritos Hospital, Catedral, Merced y El Carmen fue el hurto y como segundo y tercer delito en estos mismos lugares se reportó el asalto y el robo. En San Francisco de Dos Ríos los timos ocuparon la prioridad y en segundo lugar el robo y robo de vehículos, finalmente en Zapote se dieron más robos, seguido de los hurtos y en la Uruca fueron los asaltos y los hurtos.

La mayor incidencia de delitos la ocuparon los hurtos con dos mil ochocientos treinta y seis (2836) casos, posteriormente los asaltos contabilizaron mil novecientos sesenta y siete (1967) denuncias, robos novecientos cuarenta (940) causas, timos quinientos noventa y nueve (599) y finalmente estafas con quinientos cincuenta y siete (557) casos.

La concentración de delitos en el casco central de San José es debido a la densidad poblacional de la ciudad capital, así como la cantidad de personas que transitan diariamente, la ubicación de instituciones públicas y privadas de importancia, lugares de esparcimiento, así como muchas estaciones de autobuses, trenes y taxis que transita diariamente.

Además, en el caso de la Fiscalía Adjunta de San José, tiene una importante incidencia de lesiones culposas que se originan en accidentes de tránsito y denuncias por mala praxis, que son muchas debido a la presencia de los principales hospitales del país en el casco central de San José y en la Uruca.

En el año 2025, en los cantones de acción de la Fiscalía del II Circuito Judicial de José, se experimentó un leve descenso en la incidencia de delitos contra la propiedad, pasando de mil novecientos noventa y nueve (1999) casos en la comparación absoluta interanual, a mil novecientos diez (1910). De estos, los de mayor incidencia fueron los Robos Agravados (mediante utilización de armas principalmente), seguido por Hurtos Simples (principalmente por descuido), robos de vehículos en vía pública y finalmente robos con fuerza sobre las cosas.

El robo agravado relacionados con utilización de armas de fuego o cometidos por dos o más personas, los de mayor incidencia se dieron en el cantón de Montes de Ocas, seguido por Goicoechea, Tibás, Curridabat, Moravia y en último lugar Vásquez de Coronado. Sin embargo, el delito de robo agravado relacionado con asaltos a ciudadanos con armas o violencia ejercida por dos o más personas, experimentó un leve descenso con respecto al año anterior, pasando de seiscientos noventa y cuatro (694) casos a seiscientos treinta y ocho (638) delitos.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



En cuanto a los delitos por extorsión “gota a gota” Goicoechea registró noventa y cuatro (94) causas, con respecto al año anterior, pasó de trescientos treinta y siete (337) a trescientos sesenta y seis (366) casos. En segundo lugar, se encuentra el cantón de Vásquez de Coronado con sesenta y nueve (69) delitos, posteriormente las localidades de Curridabat y Moravia con cincuenta y tres (53), Montes de Oca y Tibás, sumaron cuarenta y nueve (49) y cuarenta y ocho (48) causas respectivamente.

Con respecto al año 2024, se registró un leve descenso en los homicidios, pasando de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y cinco (45), siendo el ajuste de cuentas la principal causa. El Cantón de Goicoechea fue el que tuvo mayor incidencia en este tipo de delito con dieciséis casos, seguido de Curridabat con catorce (14). Los cantones que registraron la menor incidencia fueron Tibás con cinco (5), Vásquez de Coronado tres (3) delitos y por último Montes de Oca que sumó dos (2) incidentes.

En la modalidad de estafas, tanto informática como general, ha venido en aumento respecto al año 2024, pasando de setecientos cuarenta y tres (743) casos a novecientos catorce (914) en el 2025, reflejando un incremento de ciento setenta y uno (171) delitos más. La modalidad de Estafa contemplada en el artículo 216 del Código Penal sigue siendo uno de los principales delitos en el área, aunque con una leve disminución con respecto al año 2024.

Las Estafas utilizando el timo del falso funcionario municipal o bancario los más recurrentes, seguidas por las Estafas con compras de bienes, ofertas falsas de trabajo, alquiler falso de mueble amueblado, entre otros, fueron los métodos más utilizados.

Otro de los delitos de mayor incidencia en la región, son las lesiones culposas causadas por accidentes de tránsito, un delito que, a pesar de no ser doloso, impacta en una cantidad importante a los cantones de interés e involucran la participación del Organismo de Investigación Judicial para concretar su tramitación, sufriendo un aumento con respecto al año 2024. El cantón de Montes de Oca fue el de mayor incidencia con catorce (14), Goicoechea doce (12), Curridabat diez (10), ocho (8) Moravia, Tibás siete (7) y finalmente Vásquez de Coronado registró dos (2) casos.

En lo que compete la zona de Pavas, se registró un comportamiento criminal similar al de la zona de Goicoechea. Los delitos contra la propiedad, en la modalidad de robos, tuvieron un aumento en comparación con el año 2024, pasando de quinientos veinte (520) a quinientos cuarenta y ocho (548) casos. Con respecto a los delitos de hurto, presentaron una reducción significativa de ciento ochenta y uno (181) causas, ya que en el periodo del 2024 sumaron tres mil doscientos cuarenta y dos (3240) y en el periodo en estudio tres mil sesenta y uno (3061) delitos.

Un comportamiento similar ocurrió con los delitos de robo agravado, principalmente los cometidos con armas, disminuyendo en comparación con el año 2024, para el periodo 2025 se registraron dos mil treinta y cuatro (2034) y el periodo anterior dos mil quinientos uno (2501) casos, lo que significa una disminución de cuatrocientos sesenta y siete (467) para el presente año.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



La localidad de Pavas es la que presenta mayor en la modalidad delictiva por extorsiones “gota a gota” con cuarenta y uno (41) personas afectadas., seguida y en el caso de homicidios dolosos registra treinta y nueve (39) delitos.

En el tema de estafas informáticas y estafa general, Pavas también figura con un fuerte incremento en comparación con el año 2024, ya que registró un total de setecientos catorce (714) delitos y en 2024 se dieron quinientos treinta (530) denuncias. En el caso de las estafas mediante el timo de compras falsas de bienes, llamadas de personas funcionarias públicas, el falso familiar o conocido que solicita depósitos bancarios, entre otros, disminuyó en 162 denuncias con relación al año 2024, registrando para el periodo 2025 mil treinta y dos (1032) causas.

Como último delito se encuentran las lesiones culposas por eventos de tránsito, ubicándose el distrito de San Rafael de Escazú con la mayor afectación.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial atiende los cantones de Desamparados, Aserrí y el distrito de Palmichal en el cantón de Acosta. De los anteriores cantones el que genera mayor trabajo para las autoridades es el cantón de Desamparados por la cantidad de población y desarrollar la mayor actividad económica.

Según los datos suministrados por la Unidad de Análisis Criminal del Organismo de Investigación Judicial, los asaltos registrados se dieron con mayor cantidad en los cantones de Desamparados, con un total de doscientos veintiocho (228) casos y Alajuelita ciento cincuenta y seis (156). En cuanto a los distritos se sumaron en Hatillo ciento ochenta y dos (182), Desamparados ciento treinta (130) y Gravilias ciento veintiuna (121) denuncias.

Los asaltos a vivienda se dieron con mayor proporción en el cantón de Desamparados, sumando doce (12) delitos y en el caso de los distritos Desamparados y San Sebastián sumaron cinco (5) cada uno.

Desamparados es el cantón que ocupa el cuarto lugar en San José con ciento setenta y uno (171) delitos por robo de vehículos y distritalmente Hatillo ocupa el séptimo puesto con setenta y nueve (79) casos y San Sebastián el noveno con sesenta y seis (66) denuncias.

En el caso de los delitos por fraude (timos, estafas informáticas, estafas, suplantación de identidad o de páginas electrónicas, en promedio ocurre uno cada dieciséis minutos y se registraron con mayor incidencia en el cantón de Desamparados que registró (mil trescientos seis (1306) y Hatillo trescientos cuarenta y tres (343) denuncias.

Los homicidios dolosos registrados en el cantón de Desamparados sumaron veintiocho (28) casos y en los distritos sumaron en Hatillo treinta y cuatro casos (34), San Felipe de Alajuelita veintitrés (23), San Sebastián diecisiete (17) y Concepción de Alajuelita quince (15). Desamparados es el sexto cantón de San José que ocupa este delito.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



Los delitos contra la propiedad sumaron novecientos sesenta y uno (961 en Desamparados, trescientos veintidós (322) en Alajuelita, Aserrí reportó doscientos treinta y tres (233), Puriscal ciento cuarenta y uno (141) y Acosta cincuenta y tres (53) denuncias.

## 1.2. Características del fenómeno criminal prevalente

Para la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José y de acuerdo con el informe de la Unidad de Análisis Criminal, se determinó que la mayor incidencia criminal en el año 2025 se reportó de viernes a domingo y en la franja horaria entre las 12:00 y las 17:59 horas.

Los delitos reportados por las fiscalías que integran el I Circuito Judicial reportan los siguientes datos: Fiscalía Adjunta de San José sumó quinientos cincuenta (550) estafas informáticas, cuatrocientas ochenta y dos (482) estafas, trescientas noventa y una (391) lesiones culposas, ciento setenta y cuatro (174) infracciones a la ley integral para la persona adulta mayor y ciento treinta y cuatro (134) abusos de autoridad.

La Unidad de Trámite Rápido contabilizó tres mil ciento noventa y cinco (3195) hurtos simples, robos agravados mil novecientos ochenta y tres (1983), ochocientos noventa y cinco (895) robos simples, portaciones ilícitas de arma permitida quinientas ochenta y tres (583) y quinientas cincuenta y ocho (558) apropiaciones y retenciones indebidas.

La Fiscalía de Flagrancias registro, como mayor delito la portación ilícita de arma permitida, seguida del incumplimiento de una medida de protección, robo agravado, agresión con arma, robo simple y resistencia agravada. Por su parte, la Fiscalía de Turno Extraordinario mostró como mayor delito el maltrato (Ley de penalización de la violencia contra las mujeres), luego el robo agravado, la agresión con arma, el robo simple y por último la amenaza contra mujer. La mayor cantidad de delitos denunciados en los distritos de interés, son contra la propiedad.

La Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José conoce la actividad delictiva de los cantones al Este y Norte de la provincia de San José, incluyendo a Goicoechea, Moravia, Vásquez de Coronado, Tibás, Montes de Oca y Curridabat. La incidencia criminal que afecta a dicho territorio es de la más variada índole, pero existen modalidades delictivas que afectan más la vida, el patrimonio y la seguridad de los ciudadanos.

En cuanto al fenómeno criminal, los robos agravados (mediante utilización de armas) seguido por hurtos simples (principalmente por descuido), robos de vehículos en vía pública y finalmente robos con fuerza sobre las cosas, fueron los delitos más reportados. En estos casos se



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



reportaron seiscientos treinta y ocho (638), quinientos cuarenta y uno (541), quinientos catorce (514) y doscientos diecisiete (217) respectivamente.

De los robos agravados relacionados con utilización de armas de fuego o cometidos por dos o más personas, los de mayor incidencia se dieron en el cantón de Montes de Oca con cuatrocientos setenta y cinco (475), seguido por Goicoechea cuatrocientos sesenta y nueve (469), Tibás sumó doscientos noventa y nueve (299), en Curridabat se dieron doscientos ochenta (280), Moravia reportó doscientos nueve (209) y en último lugar Vásquez de Coronado ciento setenta y ocho (178) casos.

Con relación a la Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, los delitos contra la propiedad y contra la vida son los de mayor afectación a los cantones que integran la Jurisdicción de la Fiscalía de Desamparados (Desamparados, Aserrí y Acosta).

Los delitos con mayor incidencia tramitados por la Fiscalía Adjunta de Desamparados fueron los asaltos, registrando ochocientos diecisiete (817), posteriormente figura el robo de vehículos que reportó trescientos dieciséis (316), en el caso de asaltos a vivienda se sumaron veintidós (22) delitos.

En este punto y como se puede ver en el análisis criminal, los delitos de mayor relevancia que se investigan son los delitos contra la propiedad y contra la vida e integridad física, lo cual evidencia una violencia considerable en la zona, además debe tomarse en cuenta que el Cantón de Desamparados y el cantón de Alajuelita, tienen una alta densidad poblacional. Desamparados es el tercer cantón más poblado de la provincia de San José, con poblaciones vulnerables que tienden a ser vinculados con delitos relacionados con droga que a su vez se vinculan con delitos contra la propiedad y contra la vida e integridad física.

Las localidades de Hatillo y San Sebastián, específicamente en los tramos de la ruta 39 conocida como Circunvalación, conocida ruta de paso con alto tránsito de personas que se dirigen a sus lugares de trabajo o casas de habitación ha presentado una alta incidencia de robos y asaltos mediante la modalidad de quiebra ventanas, que ocurren porque personas que conducen vehículos dejan sus bolsos, celulares y demás pertenencias a la vista de los delincuentes que están esperando del descuido de sus víctimas para fracturar las ventanas de los carros y apoderarse de los bienes.

En cuanto a la localidad de Alajuelita se encuentran zonas vulnerables que aumenta la incidencia criminal y que afecta estos sectores de la población, pues los casos de asaltos, robos, hurtos, delitos contra la vida y homicidios siguen en aumento.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



## 2. Dirección funcional y proyección comunitaria

### 2.1. Principales acciones desarrolladas para fortalecer la dirección funcional

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José realizó esfuerzos importantes para mantener buena comunicación con los miembros de la policía judicial, de la Fuerza Pública y de las policías municipales de los cantones Central de San José, Alajuelita, Escazú, Santa Ana y Mora, ha mantenido una importante coordinación con los asesores legales de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública.

En el Plan Anual Operativo del 2025 (PAO) de la Fiscalía de Flagrancias de San José, se contempló realizar sesiones de capacitación con miembros de la Fuerza Pública y de los cuerpos policiales municipales para mejorar las coordinaciones y el trabajo que realizan. Como parte del PAO de la Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, se realizaron sesiones de capacitación con miembros de los diferentes cuerpos policiales con lo que se trabajan.

La Fiscalía Adjunta de San José y en la Unidad de Trámite Rápido, cuentan con un fiscal tamizador y de dirección funcional, quienes procuran brindar atención pronta y de calidad al personal del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) con relación a casos nuevos, que no han ingresado a la Fiscalía o en los que se está solicitando realizar alguna diligencia. Cuando alguno de esos fiscales no está en la oficina, existen roles de colaboración para que más personal fiscal brinde dirección funcional, labor que también realizan los fiscales auxiliares en los casos que tienen en trámite.

Los fiscales de la Fiscalía de Turno Extraordinario y de la Fiscalía de Flagrancias también brindan dirección funcional a los miembros de las diferentes policías en relación con los casos de su competencia.

Se destaca la importante coordinación que se ha mantenido entre fiscales de la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes del Organismo de Investigación Judicial, la cual ha permitido la detención y solicitud de medidas cautelares de personas que se han dedicado por años a realizar estafas mediante timos en San José. Algunos de estos delitos son venta de oro y el cambio de lotería y letras de cambio, entre otros. La buena coordinación entre la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes ha permitido bajar la incidencia de ese tipo de delitos en San José.

Durante el año 2025, desde las Fiscalías de Pavas y el II Circuito Judicial de San José, se continuó la práctica mensual, trimestral o semestral de reuniones, tanto dentro del Poder Judicial



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



como en distintos centros comunitarios, educativos y municipales, con fuerzas policiales cantonales y pertenecientes al Ministerio de Seguridad Pública, concretando objetivos para la persecución de objetivos de interés interinstitucional.

Estos encuentros no solo involucraron agendas en común para definir estrategias desde el Ministerio Público, sino que implicaron un proceso de retroalimentación y escucha activa para obtener de las fuerzas de la ley local el mejor análisis y diagnóstico de los puntos a reforzar para devolverle la tranquilidad a los vecinos de los cantones y distritos.

Las oficinas que integran esta fiscalía adjunta han brindado colaboración constante con los asesores legales del Ministerio de Seguridad Pública, en la actualización de la situación legal de personas puestas a la orden de la jurisdicción de flagrancias o investigados en la vía ordinaria. De esta forma se da seguimiento a posibles órdenes de captura o de presentación activas contra estas personas, registrar condenatorias en las bases de datos de ambas instituciones y tener herramientas jurídicas necesarias ante una eventual reincidencia criminal o incumplimiento de medidas cautelares alternas a la prisión preventiva.

Son los oficiales municipales y de Fuerza Pública que patrullan las calles y tienen contacto con las víctimas que sufren en vía pública delitos como robo agravado, amenazas agravadas, agresiones con armas y tentativa de homicidio, sin dejar por fuera el conocimiento de primera mano sobre narcomenudeo o extorsiones relacionadas con préstamos gota a gota.

Por lo anterior, los frutos de la dirección funcional realizada con la Fuerza Pública y la Policía Municipal en los cantones de Goicoechea, Tibás, Montes de Oca, Moravia, Tibás, Curridabat, Escazú, Mora, Santa Ana y el distrito josefino de Pavas, fueron esenciales para la labor del Ministerio Público durante el año 2025.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José y al tenor con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la dirección funcional opera cuando el Ministerio Público es informado por la policía de la necesidad de practicar cierta investigación y el órgano acusador, además de autorizar que el caso sea investigado, brinda las directrices y los lineamientos generales que estima serán útiles, legítimos, necesarios y pertinentes.

En esta línea opera la dirección funcional de la Fiscalía de Desamparados, Hatillo y Puriscal, donde el personal fiscal brinda criterios orientadores dirigidos a la policía en las labores de investigación. Se trata de brindarle contenido a todos los indicios con los que se cuenta y llevar a buen puerto todos los casos, todo de acuerdo con su grado de complejidad, pues existen casos con mayor exigencia que otros.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



## 2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones

La Fiscalía Adjunta de San José, ha mantenido una estrecha coordinación con los asesores legales de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública. Tanto en la Primera Fiscalía Adjunta de San José como en la Unidad de Trámite Rápido, se cuenta con un fiscal tamizador y un fiscal de dirección funcional, quienes procuran brindar una atención pronta y de calidad a los funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, en relación con casos nuevos que aún no han ingresado a la Fiscalía o en los que se requiere la realización de alguna diligencia.

Cuando alguno de esos fiscales no está en la oficina, existen roles de colaboración para que los otros fiscales brinden dirección funcional. Además, los fiscales auxiliares brindan dirección funcional en los casos que tienen en trámite. El personal fiscal de la Fiscalía de Turno Extraordinario y de la Fiscalía de Flagrancias también brindan dirección funcional a los miembros de las diferentes policías con relación a los casos de su competencia.

Se destaca la importante coordinación que se ha mantenido entre fiscales de la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes del Organismo de Investigación Judicial, la cual ha permitido la detención y solicitud de medidas cautelares de personas que se han dedicado por años a realizar estafas mediante timos en San José, tales como el del cambio de lotería, cambio de letra de cambio, venta de oro, etc. La buena coordinación entre la Unidad de Trámite Rápido y la Sección de Fraudes ha permitido bajar la incidencia de ese tipo de delitos en San José.

Durante el año 2025, desde la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José y la Fiscalía de Pavas se efectuó una permanente coordinación con los diferentes cuerpos policiales, con efectivos canales de comunicación entre las jefaturas y mandos de ejecución.

En ambos despachos se continuó con la labor de fiscales auxiliares operativos que mantienen permanente coordinación con la Fuerza Pública, policías municipales y la Policía de Control de Drogas, para canalizar, mediante reuniones presenciales y coordinaciones virtuales o telefónicas, el abordaje de noticias criminales relacionadas con narco menudeo local, bandas criminales relacionadas con disputas por territorio y objetivos individuales vinculados con asaltos en vía pública.

Adicionalmente, se reforzó la necesidad de dirección funcional de los distintos cuerpos policiales con fiscales auxiliares tamizadores encargados de analizar la tipicidad de los casos puestos en conocimiento del Ministerio Público y canalizar su abordaje de la manera más expedita posible.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



Y desde las Fiscalías de Flagrancias y Turno Extraordinario del II Circuito Judicial de San José, durante el año 2025 se continuó brindando asistencia jurídica ante consultas de asesores legales de la Fuerza Pública y jefes de delegación ante la detención en flagrante delito de personas en conflicto con la ley, garantizando el mejor y más expedito trámite de las causas y el acceso al derecho fundamental de justicia pronta y cumplida para víctimas de casos en flagrancia.

En la Fiscalía Adjunta de Desamparados, se implementaron reuniones bimensuales con los cuerpos policiales y se han fortalecido las redes de información entre Fuerza Pública, Policía Municipal y Ministerio Público, se atiende también a la Policía de Control Fiscal y Policía de Control de Drogas.

### **3. Indicadores estadísticos**

#### **3.1. Casos entrados y casos terminados**

A este conjunto de Fiscalías ingresaron durante el año 2025 un total de cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete (52627) denuncias y en las Fiscalías de Flagrancias dos mil novecientos ocho (2908) causas. En términos comparativos, las fiscalías que integran el II Circuito Judicial de San José registraron mayor cantidad de casos entrados, al presentar un total de veinte mil setecientos dos (20702) denuncias ingresadas.

Le siguen en volumen de denuncia las fiscalías del III Circuito Judicial de San José con dieciséis mil veintisiete (16027) causas. Por su parte las fiscalías del III Circuito Judicial de San José recibieron catorce mil ochocientos noventa (14890) causas.

Con relación a los casos por flagrancias, la Fiscalía de Flagrancias del II Circuito Judicial de San José tuvo un ingreso de mil quinientos noventa y uno (1591) asuntos y terminados mil quinientos setenta y uno (1571), mientras que a la Fiscalía de Flagrancias del I Circuito Judicial de San José ingresaron mil trescientos diecisiete (1317) casos y en asuntos terminados se registraron mil trescientos veintinueve (1329).

Respecto a la cantidad de expedientes de investigación que se resolvieron en el periodo, al iniciar este ciclo es usual que cada oficina tenga una cantidad de expedientes activos que corresponden a asuntos pendientes de resolver de otros periodos, a los que se suman los casos de casos entrados, los casos reentrados y los testimonios de piezas. Sobre la sumatoria de este circulante activo es que resuelve el personal fiscal.

Al 31 de diciembre de 2025 las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, finalizaron un total de cincuenta y cinco mil trescientos catorce (55314) expedientes. Esta cantidad supera el total de casos ingresados a las oficinas que conforman el grupo, siendo que se

logró concluir dos mil seiscientos ochenta y siete (2687) causas más respecto al volumen ingresado durante el año.

**Tabla 1**  
**Ministerio Público- Fiscalías Territoriales**  
**Casos entrados y terminados por fiscalías**



**Fuente:** SIGMA recuperado al 9 de marzo 2026.

La Fiscalía que tuvo mayor resolución, si se compara con el ingreso total, es la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, que registró, en conjunto por todas las oficinas que la conforman, una diferencia de mil quinientos veintinueve (1529) expedientes concluidos con relación a los casos entrados. Le sigue la Fiscalía Adjunta del I Circuito de San José con un diferencial de novecientos veintiséis (926) causas concluidas sobre su total de ingreso. Por su parte la Fiscalía del III Circuito Judicial de San José tuvo una diferencia de doscientos treinta y dos (232) casos.

Existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. Existen Fiscalías de Flagrancia en el I y II Circuito Judicial de San José, la que registró mayor ingreso de denuncias fue la Fiscalía de Flagrancia de II Circuito Judicial con mil quinientos noventa y uno (1591) nuevos ingresos y la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito de San José con mil trescientos diecisiete (1317) casos entrados. En conjunto estas



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José



oficinas resolvieron, al 31 de diciembre de 2025, un total de dos mil novecientos (2900) expedientes.

**Tabla 2**  
**Ministerio Público**  
**Casos entrados y terminados por fiscalías de flagrancia**

Nombre de despacho	Entrados	Terminados
FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	1317	1329
FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	1591	1571
<b>TOTAL</b>	<b>2908</b>	<b>2900</b>

**Fuente:** Información retomada de SIGMA, reportes Consolidado información anual fiscalía 2025 recuperado el 09 de marzo 2026.

### 3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía, con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. Acusación: Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

2. Desestimación: Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

3. Sobreseimiento: Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.

4. Archivo fiscal: Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José



Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago de multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el siguiente gráfico, se puede apreciar la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

Se detallan los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2024 las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, las estadísticas generales se detallan en las siguientes tablas estadísticas.

**Tabla 3**  
**Ministerio Público**  
**Motivos de término distribución absoluta y porcentual 2025**

Despacho	Acusaciones		Archivo Fiscal		Desestimación		Sobreseimientos		Terminados con otros motivos		Total Terminados
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de San José	357	10%	104	2.8%	1655	44.7%	312	8.4%	1278	34.5%	<b>3706</b>
Unidad Especializada de Trámite Rápido	612	5.3%	5592	48.7%	3307	28.8%	609	5.3%	1362	11.9%	<b>11482</b>
Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de San José	513	3.6%	4525	31.4%	6939	48.2%	498	3.5%	1924	13.4%	<b>14399</b>
Fiscalía de Pavas	437	5.6%	2616	33.4%	3298	42.1%	305	3.9%	1180	15.1%	<b>7836</b>
Fiscalía de Desamparados	421	5.3%	1995	25.1%	3449	43.5%	267	3.4%	1804	22.7%	<b>7936</b>
Fiscalía de Hatillo	284	4.6%	1146	18.6%	2989	48.5%	182	3.0%	1560	25.3%	<b>6161</b>
Fiscalía de Puriscal	125	5.8%	493	22.8%	988	45.7%	160	7.4%	396	18.3%	<b>2162</b>
Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, Sede I Circuito Judicial de San José	3	0.3%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	863	99.5%	<b>867</b>
Fiscalía de Turno Extraordinario de San José	83	10.8%	4	0.5%	0	0.0%	4	0.5%	674	88.1%	<b>765</b>

**Fuente:** Información retomada de SIGMA, reportes Consolidado información anual fiscalía 2025 recuperado el 09 de marzo 2026.

**Tabla 4**  
**Ministerio Público- Fiscalías de flagrancias**  
**Porcentaje de casos terminados por motivos de término principales**

Despacho	Acusaciones	Archivo Fiscal	Desestimación	Sobreseimientos	Terminados con otros motivos	Total Terminados
Fiscalía de Trámite de Flagrancias I Circuito Judicial de San José	1235	0	40	14	40	1329
Fiscalía de Trámite de Flagrancias II Circuito Judicial de San José	1413	0	65	6	87	1571

**Fuente:** Información retomada de SIGMA, reportes Consolidado información anual fiscalía 2025 recuperado el 09 de marzo 2026.

Estas fiscalías, formularon en el año 2025 dos mil ochocientos treinta y cinco (2835) acusaciones. La Fiscalía Adjunta de San José, superó el porcentaje de acusaciones al registrar el 10% de sus casos concluidos y con menor porcentaje la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José con (3,6%).

Con el procedimiento especial de flagrancia, se formuló un total de dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648) acusaciones. La Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José tiene el mayor número de acusaciones al registrar mil cuatrocientas trece (1413). Por su parte la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José acusó mil doscientos treinta y cinco (1235) casos.

### ● Acusaciones

En este grupo de fiscalías se formularon dos mil ochocientos treinta y cinco (2835) acusaciones. En el caso de las fiscalías de flagrancias se llevaron a cabo dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648) casos acusados.

### ● Desestimaciones

En este tipo de motivos de término, se resolvieron un total de veintidós mil seiscientos veinticinco (22625) expedientes, en términos porcentuales este dato representa el 43,07% de las desestimaciones formuladas.

Porcentualmente, para estas fiscalías representan, San José 44,7%, Pavas 42,1%, Goicoechea 48,2%, Desamparados 43,5% y Hatillo 48,5%, Puriscal 45,7% y la Unidad de Trámite Rápido de la I Fiscalía de San José con 28,8%.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José



En las Fiscalías de Flagrancias se formularon ciento cinco (105) desestimaciones, la oficina que formuló más conclusiones de este tipo fue la Fiscalía de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José con 65 de sus expedientes.

- **Sobreseimientos definitivos**

Durante el año 2025, se formularon un total de dos mil trescientos treinta y siete (2337) sobreseimientos definitivos. La fiscalía con mayor porcentaje de término fue la Fiscalía Adjunta de San José con 8.4 %, seguida de las fiscalías de Puriscal con 7.4%, Unidad de Trámite Rápido 5,3%, Pavas 3.9%, Goicoechea 3.5%, Desamparados 3.4%, y Hatillo 3%.

En la Fiscalía de Flagrancias del I Circuito Judicial de San José se realizaron catorce (14) sobreseimientos y en el II Circuito Judicial de San José cuatro (6).

- **Archivos fiscales**

Las Fiscalías Adjuntas del I, II y III Circuito Judicial de San José, formularon dieciséis mil cuatrocientos setenta y seis (16476) solicitudes de archivo fiscal, que equivale casi al 16,83% de los archivos formulados por Fiscalías Territoriales. La Unidad de Trámite Rápido concluyó el año 2025 con 48,7% de sus casos concluidos con solicitud de archivo.

### 3.3. Indicadores de resolución

- **Tasa de resolución y tasa de pendencia**

Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. De esta forma, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro de una fiscalía han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés. Por esa razón, los dos indicadores – resolución y pendencia- deben compararse en forma conjunta, porque se complementan y su suma es de 100%.

Con relación a la tasa de resolución promedio de estas fiscalías, el porcentaje es del 75,19% para el 2025, la tasa de resolución mayor fue para la Unidad de Trámite Rápido con 89,64%, la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José 85,77%, Pavas 89,54%, Hatillo 79,44% y con menos porcentaje de resolución se encuentra la Fiscalía Adjunta de San José con 58,01%, la Fiscalía de Desamparados registró 74,82% y la Fiscalía de Puriscal 76,341%. La Fiscalía de Flagrancias del II Circuito Judicial de San José reportó un 92,63% y la del I Circuito Judicial de San José fue la que registró más resolución con un 98,30%.



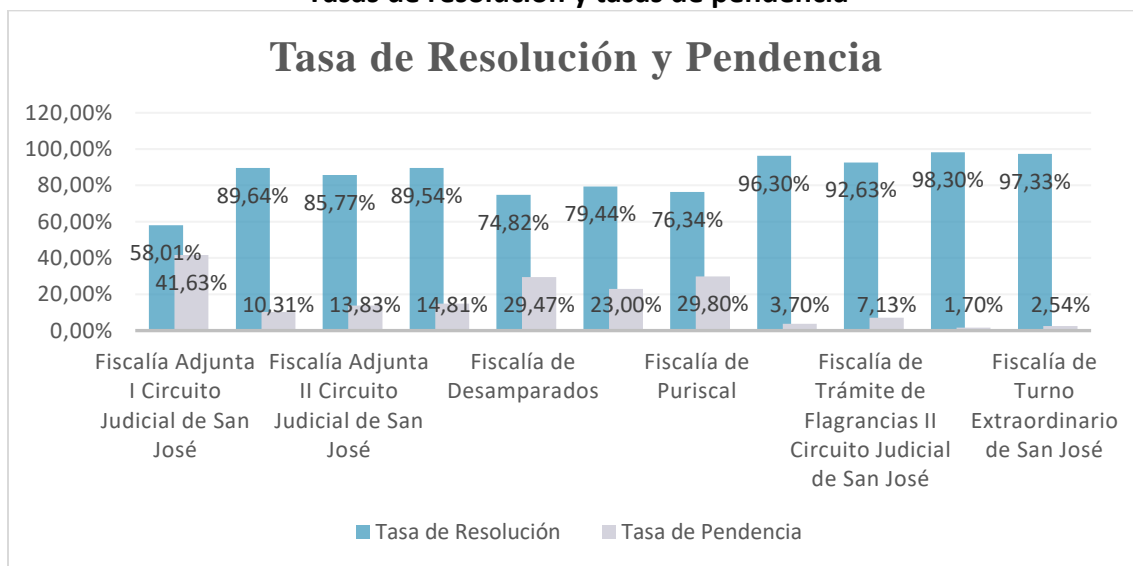
Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José



Respecto a las tasas de pendencia, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la proporción de expedientes que permanecieron pendientes al finalizar diciembre de 2025 fue de 24,81%, o el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los que no se les pudo dar un trámite. Algunas de estas fiscalías, registran una tasa de pendencia mayor al reportado por todas las fiscalías territoriales, que sumaron una tasa de pendencia del 23,15%. En el caso de la Fiscalía Adjunta de San José, sumó 41,63%, la Fiscalía de Puriscal 29.8% y la Fiscalía de Desamparados 29%.

Por su parte, las fiscalías que al final del periodo tuvieron menos cantidad d de asuntos sin resolver fueron: Fiscalía Hatillo 19,72%, Pavas 16.23%, Goicoechea 15.40%, y la Unidad de Trámite Rápido (10,90%). En el caso de las fiscalías de flagrancias, San José registró 1,70% y Goicoechea 7,13%.

**Gráfico 1**  
**Ministerio Público - Fiscalías Territoriales**  
**Tasas de resolución y tasas de pendencia**



Reporte de SIGMA, recuperado el 09 de marzo 2026.

## • Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Las fiscalías territoriales a nivel nacional requieren en promedio cuatrocientos treinta y ocho (438) días para concluir un caso con acusación. En el caso de las fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José, necesitan cuatrocientos cuarenta y dos (442) días en promedio, más que los requeridos por las territoriales para resolver ese tipo de casos.

**Tabla 5**  
**Ministerio Público - Fiscalías Territoriales**  
**Cantidades y duración promedio (en días) de casos terminados con acusación**

Despacho	Promedio Duración Acusación (días)
Fiscalía Adjunta de San José	905
Unidad de Trámite Rápido	345
Fiscalía de Goicoechea	518
Fiscalía de Pavas	419
Fiscalía de Desamparados	650
Fiscalía de Hatillo	520
Fiscalía de Puriscal	621

Fuente: SIGMA recuperado en marzo 2026

## • Circulante en condición de rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el año 2025 la Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago, con dos metas para las Fiscalías Territoriales que establecen:

Meta 1: Alcanzar, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 58% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 50% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago “en trámite”.

Meta 2: Lograr, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos ANTIGUOS (de 5 años o más, de fecha de inicio, sean sumarias 2018, 2017, 2016 y hacia atrás, o “rezago de vieja data” en trámite.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José



Los resultados obtenidos por todo el conjunto de fiscalías las Adjuntas de los tres circuitos judiciales analizados en este informe, fue de un alcance del 63.07% en la meta 1 y 63.72% en la meta 2, lo que implica que a ese nivel se lograron las mismas.

Tomando en cuenta el porcentaje de la meta #1 todas las fiscalías cumplieron, pues lograron porcentajes significativos de reducción de rezago. Las oficinas que disminuyeron más su circulante en rezago son la Unidad de Trámite Rápido, que resolvió un 86,90%, así como la Fiscalía de Hatillo que concluyó 83,13% y la Fiscalía de Desamparados un 78,04% de resolución. Nótese que en los tres despachos la reducción es mucho mayor a la que se estableció como meta.

Por su parte la meta número 2 estableció lograr, mediante un método coordinado, una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos ANTIGUOS (de 5 años o más, de fecha de inicio) en trámite. En este grupo de fiscalías, el cumplimiento de esta meta solamente no fue lograda por la Fiscalía Adjunta de San José, ya que alcanzó un 58,11% de disminución.

**Tabla 6**  
**Ministerio Público - Fiscalías Territoriales**  
**Cumplimiento de las metas 1 y 2**  
**Plan de Resolución Priorizada de Rezago**

<b>Despacho</b>	<b>Meta 1</b>	<b>Estado</b>	<b>Meta 2</b>	<b>Estado</b>
Fiscalía Adjunta de San José	66%	<b>Lograda</b>	73%	<b>Lograda</b>
Unidad de Trámite Rápido	80%	<b>Lograda</b>	100,00%	<b>Lograda</b>
Fiscalía de Goicoechea	54%	<b>No lograda</b>	51%	<b>No lograda</b>
Fiscalía de Pavas	51%	<b>No lograda</b>	50%	<b>No lograda</b>
Fiscalía de Desamparados	68%	<b>Lograda</b>	68%	<b>Lograda</b>
Fiscalía de Hatillo	74%	<b>Lograda</b>	100,00%	<b>Lograda</b>
Fiscalía de Puriscal	64%	<b>Lograda</b>	79%	<b>Lograda</b>

Fuente: Información retomada de SIGMA, reportes Plan Priorizado de Rezago por oficina, recuperado el marzo 2026.

### 3.4. Resultados en etapa de juicio

Parte de la labor y trabajo efectivo del personal de las Fiscalías del I, II y III Circuito Judicial de San José, en la etapa de juicio durante el 2025, se materializó en los resultados que se



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San José



muestran a nivel de condenatorias, absolutorias, procesos abreviados y condenatoria/absolutoria en los tribunales penales de los mencionados circuitos:

**Tabla 7**  
**Ministerio Público - Fiscalías Territoriales**  
**Resultados etapa de juicio 2025**

Tribunal	Sentencias Condenatorias	Procesos Abreviados	Sentencias Condenatoria/absolutoria	Sentencias Absolutorias	Total General
	Total	Total	Total	Total	
Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José	121	340	24	281	766
Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José	57	131	7	151	346
Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José	170	6	10	148	334
Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste	264	40	2	241	547
Tribunal de Flagrancia de San José	73	660	21	64	818
Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José (Flagrancia)	64	571	5	77	717
Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José (Penal de Hacienda y Función Pública)	10	35	2	30	77

Fuente: Tableros propios del Ministerio Público, Dirección de Planificación. Recuperado el 09 de febrero de 2026.

### 3.5. Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa 2025

La justicia restaurativa en Costa Rica se implementó como un programa piloto en 2012 y se formalizó con la Ley N° 9582, promulgada en 2018. Esta ley establece un marco legal para la aplicación de procesos restaurativos en el ámbito penal, juvenil y contravencional, permitiendo que las partes involucradas en un conflicto participen activamente en la resolución de este.

**Tabla 8**  
**Ministerio Público - Fiscalías Territoriales**  
**Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa 2025**

Despacho	Total General
Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de San José	25
Unidad Especializada de Trámite Rápido	42
Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de San José	146
Fiscalía de Pavas	25
Fiscalía de Desamparados	53
Fiscalía de Hatillo	4
Fiscalía de Puriscal	20
Fiscalía Adjunta Atención Ves., Detenidos, Víctimas, Flagrancias y Asuntos no Complejos (Flagrancia)	0
Fiscalía de Trámite de Flagrancias II Circuito Judicial de San José	0
Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, Sede I Circuito Judicial de San José	0
Fiscalía de Turno Extraordinario de San José	0

**Fuente:** Información retomada de SIGMA, reportes Consolidado información anual fiscalía 2025 recuperado el 09 de marzo 2026.

### 3.6. Casos de alto impacto

Por parte de la Fiscalía Adjunta de San José, uno de los casos de alto impacto tramitados por la Unidad de Trámite Rápido, corresponde a la causa 25-000904-648-PE. Se tiene que el 1 de septiembre de 2025 se produjo un apagón eléctrico en San José, el cual generó caos en el casco metropolitano y tuvo como causa el robo de cableado.

En atención a lo anterior, oficiales de la Fuerza Pública se apersonaron a las inmediaciones de la Estación Metropolitana Norte del Cuerpo de Bomberos de San José, donde lograron la detención de dos individuos que transportaban cable.

La causa inició por el delito de receptación; no obstante, se solicitó la ampliación de la investigación con el fin de determinar la procedencia del cable y valorar la eventual vinculación de los encartados con su obtención ilícita. Como resultado de las diligencias realizadas, se obtuvieron elementos probatorios suficientes para acusar a los imputados por el delito de robo agravado, y no únicamente por receptación.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



Actualmente ambos encartados se encuentran privados de libertad a la espera de la realización del debate.

Por su parte, la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, en conjunto con la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, realizó una amplia investigación contra una organización criminal dedicada a la venta de estupefacientes en Tirras de Curridabat. Este caso se dio en las cercanías del Colegio Técnico Profesional de la comunidad y otros centros urbanos frecuentados por familias, logrando la detención de los integrantes de un grupo criminal, recuperando estos espacios y calles usurpados por esta actividad delictiva.

El proceso se investigó bajo el nombre policial “Caso Cuatro Calles”, bajo el número de expediente 22-002031-0175-PE, luego de una extensa investigación, se logró una orden de allanamiento en múltiples viviendas de la comunidad, con la detención de varios responsables de esta actividad delictiva, así como la incautación de sustancias prohibidas y dinero en efectivo producto de la venta de drogas.

En el mes de julio, luego de un extenso juicio donde se demostraron los hechos expuestos en la acusación formulada por la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, se logró la condenatoria a prisión de seis imputados con penas desde los ocho a los dieciséis años de encarcelamiento, así como el comiso a favor del Estado de Costa Rica del dinero en efectivo producto de esta actividad ilícita.

En el caso de la Fiscalía de Pavas, en el mismo periodo defendió la acusación contra un grupo criminal conformado, por lo menos, por cinco personas que aterrorizaron las comunidades de Libertad II, en las inmediaciones del Bar Delta, Barrio Cristal y otros puntos del distrito josefino. Estas personas, entre los años 2022 y 2023, dieron muerte a seis vecinos de la comunidad y cometieron otros delitos contra la propiedad, casos que se llevaron de manera conjunta con el Organismo de Investigación Judicial y que fundamentó la acusación.

El requerimiento acusatorio se conoció en el expediente principal número 22-001127-0053-PE por los delitos de homicidio calificado, homicidio simple y otros. En el mes de octubre del 2025, el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José con sede en Pavas, impuso cuantiosas penas de prisión a todos los miembros de esta organización criminal, con extremos que van desde los doce a los cincuenta años de prisión.

La Fiscalía de Hatillo, adscrita a la Fiscalía Adjunta de Desamparados, tramitó y resolvió un caso de especial relevancia correspondiente a la causa 23-001303-0053-PE, seguida contra SHU TIAN WU por el delito de violación, en perjuicio de la persona ofendida identificada con las siglas E.A.M.M.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



La víctima, persona menor de edad, presentaba una condición particular en su desarrollo emocional, distinta a su edad cronológica, así como antecedentes de conductas autolesivas. Asimismo, al momento de los hechos investigados, su padre se encontraba cursando una enfermedad terminal, lo que incrementaba su condición de vulnerabilidad.

El 3 de febrero de 2025, el Tribunal dictó sentencia condenatoria contra el imputado SHU TIAN WU, imponiéndole una pena de 10 años de prisión. Adicionalmente, se dispuso la prórroga de la medida cautelar de prisión preventiva por un plazo de seis meses.

La sentencia fue apelada, y mediante voto 2025-1685 del 8 de octubre del 2026, se declaró sin lugar el recurso de apelación de la defensa y se mantuvo la sentencia. Posteriormente esta decisión fue recurrida mediante recurso de casación, el cual en voto 2026-00147, del 29 de enero del 2026 fue declarado inadmisibles. El expediente se encuentra en espera de ser devuelto de la etapa de impugnación. El imputado por su condición de extranjero persona asiática, desde el día de su detención permaneció detenido hasta la fecha, por falta de arraigos y peligros procesales de fuga.

Otro caso tramitado fue por parte de la Fiscalía de Puriscal, por el delito de violación contra una persona de apellidos Aguilar Jiménez, quien cometió el delito de violación en contra de una persona menor de ocho años, al momento de los hechos. El ilícito se llevó a cabo en Junquillo Arriba de Puriscal. El encartado fue condenado por violación calificada a 14 años de prisión.

#### **4. Áreas de mejora**

Entre las acciones de mejora de la Fiscalía Adjunta de San José, se encuentra las coordinaciones con los miembros de los distintos cuerpos policiales.

En el Plan Anual Operativo (PAO) del periodo 2026 de la Fiscalía de Flagrancias se tiene como objetivo realizar reuniones de capacitación con funcionarios de la Fuerza Pública y de las policías municipales. El PAO de la Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, tiene como objetivo realizar reuniones de capacitación con funcionarios de los diferentes cuerpos policiales que les presentan casos.

También se contemplará la realización de visitas a las diferentes delegaciones de la Fuerza Pública de San Francisco de Dos Ríos-Zapote y la de la Uruca para mejorar las relaciones y coordinaciones con esos despachos.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



Entre las acciones que proyecta la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José, es mejorar las coordinaciones con los miembros de los distintos cuerpos policiales.

Con relación a las áreas de mejora de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, así como en la Fiscalía de Pavas, es importante partir del reconocimiento de una realidad contundente: el fenómeno criminal no solo crece, sino que cambia. Evoluciona constantemente en sus formas, en sus mecanismos y en el perfil de sus responsables. Por eso, la capacidad de adaptación y mejora continua del Ministerio Público es no solo deseable, sino absolutamente necesaria.

La Fiscalía Adjunta del Tercer Circuito Judicial de San José, proyecta mantener la capacitación para que el equipo de trabajo de las tres fiscalías pueda afrontar los retos, a pesar del poco tiempo con el que se cuenta y del hecho que la delincuencia no está dando tregua, sumado a la falta de recursos. Cada día recolectan todos los esfuerzos para potenciar la capacidad de respuesta ante una criminalidad altamente perjudicial, no sólo en delitos contra la vida, contra la propiedad, sino también en materia económica.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2025  
Fiscalías Adjuntas Territoriales del I, II y III Circuito Judicial de San  
José



## Fuentes consultadas

Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Unidad de Análisis Criminal. (2025). *Datos estadísticos del año 2025: Fiscalía Adjunta de San José.*

Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Unidad de Análisis Criminal. (2025). *Datos estadísticos del año 2025: Fiscalía Adjunta de Goicoechea.*

Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Unidad de Análisis Criminal. (2025). *Datos estadísticos del año 2025: Fiscalía Adjunta de Desamparados.*

Fiscalía General de la República. (2026). *Instructivo General 01-2026: Disposiciones sobre la rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público durante el año 2026.*

Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF). (2026). *Oficio 28-UMGEF-2026: Información para la rendición de cuentas de las fiscalías territoriales (datos extraídos de SIGMA al 9 de marzo de 2026).*

Ministerio Público de Costa Rica. (s.f.). *Sitio web institucional.*  
<https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica* (art. 11).